

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmá. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 16 DE FEBRERO DE 1985

NÚM. 40

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

### Excmá. Diputación Provincial de León Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUEBLOS)

Calle Las Fuentes, núm. 4

#### EDICTO

Don Luciano Sahelices Gago, Oficial Recaudador de Tributos del Estado en la expresada Zona de la que es titular don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores, conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de León, la siguiente:

“Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los respectivos expedientes, notificar, conforme se determina en el art. 102 del citado Reglamento, la anterior Providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocidos su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes puedan ser sus representantes legales, o voluntarios, en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido texto legal, se les hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas

de esta Recaudación, sitas en León, en la calle indicada, previéndoles que, de no hacerlo así, se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representante, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la Providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los arts. 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia

dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del repetido Reglamento.

#### Relación de los deudores a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BARRIOS DE LUNA</b>	
Ejercicio de 1983-84	
<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
Alvarez García José y 1	350
González Morán Antonio y 4	295
González Rodríguez José Luis y 3	510
Gutiérrez González Filomena	95
Rodríguez Morán Angel y 2	1.450
Santos Alonso José	80
Suárez Díaz Masiel	120
Suárez García Benigno	175
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>	
Alonso Muñozhierro Luis	1.690
González Fernández Manuel	5.895
García Vega Josefa	4.985
Miranda Morán Manuela	1.674

#### TERMINO MUNICIPAL DE GRADEFES

Ejercicios de 1983-84

*Concepto tributario: Rústica*

Alvarez Rodríguez Graneria	1.785
Bahillo Bermejo Cruz	490
Fernández García José HR.	1.864
García Vega Efrén	250
Rebollo Burón Saturio	1.575
Urdiales Tomé Segismunda	495

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
<i>Concepto tributario: Urbana</i>					
Alález Nicolás Victorino y 4	95	García Vega Efrén	5.456	Gutiérrez Blanco Laureano	1.753
Alález Villa Julián	1.450	González González Benito	9.985	Gutiérrez Fernández Isabel	1.754
Alvarez González Agustín	1.765	González Villayandre Pedro	4.375	Gutiérrez Gómez Angel	3.284
Alvarez Rodríguez Graneria	495	Gordaliza González Mercedes	986	Gutiérrez Zapico Jerónimo	9.452
Cañón López Indes	2.982	Gutiérrez González Adelaida	1.285	Jáñez Robles Isabel	5.285
Fernández Rodríguez Cristina	1.564	Lario Ferreras Natalia	995	Laiz Suárez Blanca Nieves	1.295
Fernández Rodríguez Escelita	985	Martínez López Antonio	875	Martín Ambrosio M. Carmen	6.472
Fernández Urdiales Visita	210	Rebollo Burón Saturio	4.985	Martínez Mielgo Isabel	1.632
Fernández Valle Nazaria	275	Torbado Barbado Manuel	1.875	Martínez Quirós J. María	2.342
Ferreras Alonso Socorro	3.975	Urdiales Tomé Segismunda	8.975	Martínez Suárez Francisco	1.098
Ferreras Rodríguez Catalina	295	Valdés García Eliseo	1.185	Melón Flecha Concepción	1.296
García Alonso Cipriano	320	Valladares Campos Benigna	8.564	Nieto Morena Aniceto	3.564
Garrote Suárez Miguel Angel	295	Zapico Fernández Juliana	1.543	Nieto Morena J. Antonio	2.976
González Aurora y 1	200	TERMINO MUNICIPAL DE			
González Teófilo y 1	595	ONZONILLA			
González Fernández Vilfrido	395	Ejercicio 1984			
González Flórez Leonisa	694	<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
González González Benito	1.250	Celda Rey Rosenda	495	Rodríguez García Máximo y 4	453
González Robles David y 2	995	Fidalgo González Máximo	410	Rodríguez Viñuela Benito	95
González Rodríguez Macario	275	<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>			
González Yugueros Cesari	95	Fluma, S. A.	36.000	Talcos Sílices Porma	22.657
Gordaliza González Mercedes	995	Pérez Fernández Emilio	10.800	Trabuada Uriarte José Luis	2.975
López Silva José	594	Renovados Velasco, S. A.	7.200	Vega Castañón Benito	453
Martínez Lario Aurora	675	Santamarta Muñoz Juan José	8.875	Viñuela Castañón Daniel	8.975
Morla Nieto Hortensia	985	Ziézar Montoto Leandro	8.875	Viñuela Prieto Santiago	654
Nicolás Nicolás Marcelino	150	<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>			
Ordás López Celestina	2.975	Alonso García Felipa	6.975	Zapatero Vela Antonio	654
Prieto Mansilla Natalia	795	Alvarez Pérez José	2.986	<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>	
Rodríguez Alejandro	95	Campano Campano Eutimia	2.564	Aller Rodríguez Leandro	8.564
Rodríguez María	375	Casado González Gabriel	2.453	Bermúdez Hernández Bonifacio	1.654
Rodríguez Fernández Claudio	110	Fernández Alvarez Adelaida	1.975	Camping y Servicios, S. A.	8.400
Rodríguez Gerdasco Bonifacio	675	Fidalgo Fidalgo Norberto	1.985	Castro Sastre Teodoro	1.440
Rodríguez Robles Rosalina y 4 hijos	765	Fidalgo González Balbina	2.198	Caterig y Hostelerías Empre- sariales	7.200
Rodríguez Rojo Andrés y 1	2.575	González Cordero Enrique	4.975	Cubría Gutiérrez Esteban	7.680
Rodríguez Urdiales Porfirio	675	Gutiérrez Ramos Amador	3.986	Cuerto Alvarez Jesús	19.875
Saldueña Blasos Nicanor	1.453	Ibán Soto Valeria	1.654	Cuerto Martínez Rafael	18.000
Sandoval Andrés Maximina	675	López Ferrero Rufino	2.975	Flórez Alvarez Manuel	14.400
Sánchez Yugueros Pedro	1.288	Pertejo Campano Froilana	985	Flórez Fernández M. Sol	18.700
Urdiales Urdiales Josefa	795	Rey Lorenzana Manuel	874	García García Marcelino	14.765
Urdiales Yugueros Angele	465	Rodríguez Soto Julia	1.985	García Gutiérrez Valeriano	12.975
Urdiales Yugueros Numeri	315	Vega Castrillo Solutor	910	García Rodríguez Julián	14.000
Valladares Campos Demetrio	1.675	TERMINO MUNICIPAL DE			
Yugueros Flórez María	1.254	LA ROBLA			
<i>Concepto tributario: Lic. Fiscal</i>					
Estrada Díez Camilo	16.600	Ejercicios: 1983-84			
Fernández García Manuel	18.750	<i>Concepto tributario: Rústica</i>			
Rodríguez Rey Práxedes	12.975	Díez Rodríguez Jesús	11.932	<i>Concepto tributario: Urbana</i>	
<i>Concepto tributario: R. T. Personal</i>					
Barrio Seoane José Luis	10.500	<i>Concepto tributario: Urbana</i>			
<i>Concepto tributario: Seg. Social</i>					
Alález Villa Julián	5.575	Alvarez Suárez Hortensia	11.450	Alvarez González Manuela	1.250
Alvarez Corral José	4.197	Bécares Cano Primitivo	2.975	Bobis Suárez Angel	1.135
Alvarez Rodríguez Graneria	5.564	Bobis Suárez Angel	1.975	Lázaro Castaño Castilla	2.560
Andrés Corral Ernestina	985	Bobis Suárez J. Antonio y HM	895	Castañón Viñuela Felicísima	4.006
Andrés Salazar Indalecio	1.465	Blanco Valle Lucinio	40.302	Colín Gutiérrez Eugenio	1.982
Bayón García Leandro	2.675	Blanco Valle Matilde	10.831	Díez Rodríguez Jesús	35.053
Campos Caso Daría HR.	2.453	Espadas Bermejo Manuel	2.165	Flecha Suárez Elisa	812
Díez Fernández Rafael HR	1.975	Fidalgo Fernández Cecilia	1.452	García Arias José 2	812
Díez González Natividad	1.675	Gabela Lombas Faustino	5.875		
Fernández Fernández Constan- tino	1.186	García Concepción HR.	1.190		
Fernández Ferreras Eduardo	996	García Arias Teresa	564		
Luciano Fernández Moratiel	9.985	García García Juan Antonio	1.453		
Fernández Villa Lucio	3.354	García Rodríguez Julián	995		
Ferreras Alonso Socorro	1.985	González Castilla Angel	128		
Catalina Ferreras Rodríguez	3.275	González Flecha Ramón	1.432		
Gallego Campos Dominica	4.364	González González Cecilia	4.196		
Martina García Valladares	4.875	González González César	1.296		
		González Núñez Evaristo	653		

DEUDORES	Importe deuda tributaria
García García M. Felicidad	1.725
Garrido Badillo Marino	1.985
González González José	2.114
Sierra Fernández Francisco	4.215
Sierra Suárez Gabino	1.168
Valle Díez María	1.002
Valle Gutiérrez Cándida	2.726
Viñuela Rodríguez Manuel	1.168
Viñuela Viñuela Pedro	2.337

TERMINO MUNICIPAL DE  
SANTOVENIA VALDONCINA

Ejercicios: 1982-83-84

Concepto tributario: Urbana

Arias García Gregorio	9.784
Cofriza	47.944
Fernández Ferrero Justo	49.329
Fernández Laguna Soledad	281
Olle Rodríguez José	11.804
Procova, S. A.	25.584
Rey Gutiérrez Secundino	765
Rodríguez García Consuelo y 5	1.985

Concepto tributario: Lic. Fiscal

Alvarez Alonso Feliciano Isidro	3.975
Andrés Suárez Orestes	19.200
Arcor, S. L.	7.200
Blanco García José Antonio	19.250
Díez Castro Teófilo	8.986
Fernández González José Ma- nuel	87.400
Florencio Merino, S. A.	9.600
García Alvarez Angel	8.986
Gómez García Ana Isabel	1.440
González García Severino	19.440
González Martínez Juan Miguel	7.200
Hermanos Calleja, S. A.	33.600
Luengos Salas Gabriel	14.400
Llamazares Delbert Oscar Eduardo	5.760
Martínez Alonso Benigno	8.986
Portomeñe Gutiérrez Luis Miguel	3.600
Robles Maseda Jesús	4.800
Rodríguez Cuartas José Luis	9.600
Sarandeses Alonso Enrique	4.493
Sarmiento Cabero Rosario	17.400

Concepto tributario: Seg. Social

Alonso Fidalgo Mauricio	813
Domínguez Fuentes M. Delfina	1.450
Escapa Fuente Daniel	812
Fernández Alonso Nicolás	1.342
Fuente Fidalgo Jacinta	1.876
Fuente Martínez Celestino	1.765
Fuente Alonso Félix	2.986
García Gutiérrez Rafael	3.198
González Blanco Matilde	2.654
González Fernández Generoso y HM	3.198
Martínez Celada Carmen	916
Martínez Fuente José	1.765
Muñiz Alvarez Raúl	2.654
Prieto Prieto Isabel	2.352
Redondo Prieto Angela HR.	8.975
Rey Fernández Emilia HM.	1.354
Rey Gutiérrez Secundino	4.342
Villanueva Prieto Feli HR.	3.196

DEUDORES	Importe deuda tributaria
TERMINO MUNICIPAL DE SENA DE LUNA	
Ejercicios 1983-84	
Concepto trib.: Rústica Ganadería	
Martínez José HRS.	3.975
Bango Gago Emilio	13.675
Fernández Álvarez Ismael	17.564
Fidalgo Ruiz Recaredo	13.175
Suárez Alvarez Modesto	4.765

Concepto tributario: Urbana

Alvarez Fernández Laurentina	210
Bango Gago Dídino	1.675
Fernández Fernández Laura	231
Gago Bango Isabel	875
Gago Bango Regino	453
García Alvarez Paulino	3.425
García Arias M. Angela	635
Jiménez Alvarez Teresa	110
Martínez Pérez Consuelo y 1	2.564
Rodríguez Ordóñez Leonardo	354
Socios Central Eléctrica	210
Socios Central Lechera	95
Suárez Alvarez Leonor	210
Suárez Llera Luis y 1 JM	575

Concepto tributario: Seg. Social

Alvarez Fernández Sebastiana	2.765
Fernández Fernández Laura	2.200
Fernández Suárez Francisco	2.100
Martínez José HRS.	9.765
Morán Suárez María	2.654
Suárez Fernández M. <sup>a</sup> Angela	2.453

León, 28 de enero de 1985.—El Ofi-  
cial Recaudador, Luciano Sahelices  
Gago.—V.º B.º: El Jefe del Servicio,  
Aurelio Villán Cantero. 746

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo  
Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Terri-  
torial de la Consejería de Industria,  
Energía y Trabajo de León, por la  
que se autoriza el establecimiento de  
la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.684-CL.—R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta  
Delegación Territorial, a petición de  
Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con do-  
micilio en el número 53 de la calle  
Capitán Haya de Madrid, por la que  
solicita autorización y declaración, en  
concreto, de utilidad pública para el  
establecimiento de una línea eléctrica  
a 15 kV. (20 kV), cumplidos los trá-  
mites reglamentarios ordenados en el  
Capítulo III de Decreto 2.617/1966  
sobre autorización de instalaciones  
eléctricas y en el Capítulo III del De-  
creto 2.619/1966, sobre expropiación  
forzosa y sanciones en materia de ins-  
talaciones eléctricas, y de acuerdo con  
lo dispuesto en la Orden del Ministerio  
de Industria y Energía de 1 de febrero  
de 1968, y en la Ley de 24 de noviem-

bre de 1939, sobre ordenación y defen-  
sa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha re-  
suelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Feno-  
sa, S. A., la instalación de línea eléc-  
trica a 15 kV. (20 kV.) cuyas princi-  
pales características son las siguien-  
tes: Una línea subterránea de un  
solo circuito a 15 kV. (20 kV), con  
cable de aluminio tipo RHV-12-20 kV.  
(1 x 95 al + H 16), de 95 mm<sup>2</sup>. de  
sección de tubo de cemento centri-  
fugado, con origen en el C.T. de Igle-  
sia discurriendo por varias calles de  
Santa María del Páramo, con entrada  
y salida en el C.T. Benito León y  
finalizando en el C.T. del Silo (con  
una longitud total de 670 metros).

Declarar, en concreto, la Utilidad  
Pública de la instalación eléctrica  
que se autoriza a los efectos señala-  
dos en la Ley 10/1966, sobre expro-  
piación forzosa y sanciones en mate-  
ria de instalaciones eléctricas y en  
su Reglamento de aplicación, apro-  
bado por Decreto 2.619/1966, de 20 de  
octubre.

Esta instalación no podrá entrar en  
servicio mientras no cuente el peti-  
cionario de la misma con la apro-  
bación de su proyecto de ejecución,  
previo cumplimiento de los trámites  
que se señalan en el Capítulo IV del  
citado Decreto 2617/1966, de 20 de  
octubre.

León, 2 de febrero de 1985.—El De-  
legado Territorial, José Luis Calvo  
de Celis.

1000 Núm. 787.—2.924 ptas.

\*\*\*

Resolución de la Delegación Terri-  
torial de la Consejería de Industria,  
Energía y Trabajo de León, por la  
que se autoriza el establecimiento de  
la instalación eléctrica que se cita.

Expte: 1.682-CL R.I. 6.340

Visto el expediente incoado en esta  
Delegación Territorial, a petición de  
Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con do-  
micilio en el número 53 de la calle  
Capitán Haya, de Madrid, por la que  
solicita autorización y declaración en  
concreto, de utilidad pública para el es-  
tablecimiento de una línea eléctrica  
a 15 kV.; cumplidos los trámites re-  
glamentarios ordenados en el Capí-  
tulo III del Decreto 2.617/1966, sobre  
autorización de instalaciones eléctricas  
y en el Capítulo III del Decreto 2.619/  
1966, sobre expropiación forzosa y  
sanciones en materia de instalaciones  
eléctricas y de acuerdo con lo dis-  
puesto en la Orden del Ministerio de  
Industria y Energía de 1 de febrero  
de 1968 y en la Ley de 24 de no-  
viembre de 1939, sobre ordenación y  
defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha re-  
suelto:

Autorizar a Unión Eléctrica-Feno-sa, S. A., la instalación de una línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Una línea subterránea doble trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-H. de 1x150 mm<sup>2</sup>. tipo RHV para 12-20 kV. con entronque en la línea que enlaza los centros de transformación de República Argentina y General Núñez y 100 metros de longitud, finalizando en un centro de transformación (entrada y salida de línea), sito en el Polideportivo Río Sil II, en la Avda. de Valdés, en la ciudad de Ponferrada (León).

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 2 de febrero de 1985.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

1001 Núm. 788.—2.967 ptas.

### Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés

#### EDICTO

Don Juan José Cobeño Monteagudo, Inspector-Administrador de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Avilés.

Hago saber: De acuerdo con lo previsto en la Circular 503 (Sexta), apartado II, párrafo 5 y 6.1) de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, de 21 de septiembre de 1965, se comunica al propietario del vehículo marca Mitsubishi, modelo Colt Sigma Gix, matrícula BJE-760V-Z, que se ha instruido expediente por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles n.º 23/84 por abandono de hecho del vehículo.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se acordará el abandono definitivo del automóvil, en virtud de lo dispuesto en el artículo 319 de las Ordenanzas de Aduanas.

Dado en Avilés, a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Inspector-Administrador, Juan José Cobeño Monteagudo. 959

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Oslo, S. A., para la instalación de Gas Propano, en la Avda de San Mamés, s/n. (Beneficencia Municipal), expediente n.º 33/85.

A Oslo, S. A., para instalación de Gas Propano, en el Campus Universitario (Polideportivo de La Palomera), expediente n.º 34/85.

León, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
1036 Núm. 831.—860 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don Dionisio Valbuena Valbuena y doña Florentina Alvarez Suárez, para ampliación de maquinaria y actividad en el local sito en la c/ San Juan de Sahagún, n.º 15, destinado a venta de pan y fiambres a tienda de ultramarinos.

León, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
1037 Núm. 832.—774 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A don José Luis Rodríguez Morán, para tomar en traspaso el local destinado a Taller de Carpintería, en la calle Luis S. Carmona, n.º 8, expediente número 413/84.

León, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.  
1038 Núm. 833.—731 ptas.

\*\*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por el Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público, por término de diez días, a

efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

De doña Natividad Alonso Alvarez, para acondicionar local destinado a Cafetería, en c/ Las Fuentes, núm. 2. Expte. 165/85.

León, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1033 Núm. 834.—817 ptas.

\*\*

Efectuada la recepción definitiva de una pala cargadora Volvo BM, modelo 4.400, suministrada por la Empresa "Castellano Leonesa de Maquinaria, S. A." y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la expresada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1034 Núm. 828.—817 ptas.

\*\*

#### NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 29 de enero de 1985 acordó la modificación de la Base 16 de las de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono Eras de Renueva, en el sentido de adicionar al apartado 1 de la misma un párrafo en el que se establezca que "Para fijar las cuotas de participación, en los beneficios y cargas de la actuación entre los propietarios del Sector, se asignarán al Organismo a quien hayan sido transferidas legalmente las competencias y patrimonio del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda las cuotas que correspondan en dichos beneficios y cargas por los terrenos de las parcelas números 22 y 28 del citado Polígono, que fueron objeto de enajenación por el I.P.P.V., a las Cooperativas Pablo Iglesias, Provired y Padre Isla, Santa Rita y Comandante Zorita a quienes se otorgó licencia para edificarlas, en virtud de la subrogación asumida por el citado Organismo de todas las cargas y obligaciones derivadas del planeamiento del Sector por tal razón y con cargo al resto de los terrenos aportados por el mismo Organismo a la Junta de Compensación", con adición igualmente de este párrafo o un artículo 43 bis en el título séptimo de los Estatutos de la Junta de Compensación de dicho Polígono, referido a los derechos y obligaciones de los miembros de dicha Junta, cuyos proyectos fueron aprobados defi-

nitivamente por acuerdo plenario de 29 de mayo de 1984.

Lo que se hace público a efectos de formulación de alegaciones durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

1035 Núm. 817.—2.150 ptas.

#### Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento de Astorga ha aprobado en sesión plenaria de fecha 4-02-85, las Bases que han de regir la ejecución mediante subasta de las obras de construcción del edificio para el Centro Socio-Cultural de la Tercera Edad. Lo que se hace público por un plazo de ocho días durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

A estos efectos se señala que el expediente se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de todos los que quieran proceder a su examen.

Astorga, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1008 Núm. 792.—860 ptas.

#### Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1985, acordó desestimar la reclamación interpuesta por don Francisco Nieto Suárez y aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, sin introducir modificación alguna en dicho Presupuesto aprobado en sesión plenaria de 28 de diciembre de 1984, cuyo resumen por Capítulos aparece publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia n.º 7, de fecha 9 de enero de 1985.

Contra dicho acuerdo de denegación expresa podrán los interesados interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días a partir de la publicación de este acuerdo definitivo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tenor del art. 26 de la Ley 40/1981.

San Andrés del Rabanedo, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1043 Núm. 818.—1.118 ptas.

Habiendo considerado el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de febrero de 1985 los trabajos y documentación del Avance de Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento como suficientemente desarrolladas para permitir formular los criterios, objetivos

y soluciones generales de planeamiento, se exponen al público dichos trabajos en la Casa Consistorial a horas de oficina, de 9 a 14 horas, por plazo de treinta días a fin de que en dicho plazo puedan examinarse y puedan formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por corporaciones, asociaciones y particulares, en cumplimiento de lo preceptuado por los artículos 125 y 151.2 del vigente Reglamento de Planeamiento.

San Andrés del Rabanedo, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1044 Núm. 819.—1.032 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 7 de febrero de 1985 el Proyecto de Urbanización de la calle Santiago Apóstol y acceso al Cementerio en Trobajo del Camino, redactado en diciembre de 1984 por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Francisco Cuesta Miguélez, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal y a horas de oficina para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1045 Núm. 820.—688 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 7 de febrero de 1985 el Proyecto Adicional al proyecto de reparación del Camino Vecinal de Trobajo del Camino a Carretera de Circunvalación o c/ Alfageme, redactado en octubre de 1984 por el señor Ingeniero de Caminos, C. y P. de la Excelentísima Diputación, don José María Fernández Pérez, queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría Municipal a horas de oficina para su examen y reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

1046 Núm. 821.—774 ptas.

#### Ayuntamiento de Villaquilambre

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de enero, el padrón de beneficencia municipal para el año 1985, se hace público que el mismo se halla expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones. Si transcurre dicho plazo sin producirse reclamaciones, el padrón aprobado inicialmente, se entenderá elevado a definitivo.

Villaquilambre, 7 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1005 Núm. 790.—731 ptas.

#### Ayuntamiento de Bembibre

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Florentino Cordon Carrascosa y D. César Cea Marcos (Talleres Cordon y Cea, S.L.), licencia municipal para la apertura de un taller mecánico del automóvil a emplazar en Barrio de Puente Nuevo, de Bembibre, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por periodo de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Bembibre, a 8 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

1002 Núm. 789.—1.290 ptas.

\*\*\*

Aprobado por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 del mes actual, el padrón municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del presente ejercicio de 1985, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a efectos de examen y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones consideren procedentes.

Bembibre, a 8 de febrero de 1985.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

1048 Núm. 827.—645 ptas.

#### Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el estudio de detalle presentado por D.ª Consuelo Saavedra Vélez, D. Miguel Alvarez de Toledo Saavedra, D.ª Concepción Ledo Llano y D. Julio Beberide Martínez, relativo a la ordenación urbana de varias fincas de su propiedad, al sitio de "Cotelo", en esta villa, dicho documento y expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento en trámite de información pública durante un mes, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de Planeamiento, para que puedan ser examinados por cualquier persona, y formularse las alegaciones que procedan al estudio de detalle.

Villafranca del Bierzo, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Luis Núñez del Blanco.

1009 Núm. 794.—989 ptas.

### Ayuntamiento de Sancedo

Aprobado por el Pleno Municipal el padrón de circulación de vehículos para el año 1985, se encuentra expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al efecto de presentar las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 8 de febrero de 1985. El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de diciembre de 1984, aprobó el siguiente contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características y condiciones se detallan:

—Destino: Financiación de las obras de alcantarillado de Otero, primera fase.

—Importe del anticipo: 2.000.000 de pesetas.

—Gastos de administración: 305.175 pesetas.

—Plazo de amortización: 10 años.

—Garantías: Las reseñadas en la base cuarta del proyecto de anticipo.

Dicho acuerdo, aprobado por unanimidad, y su respectivo expediente queda expuesto al público por término de 15 días, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1006 Núm. 791.—1.548 ptas.

### Ayuntamiento de Matallana de Torío

De conformidad a lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento del 7 de diciembre de 1984, para proveer una plaza de Auxiliar de Administración General, han sido admitidos los siguientes:

1. Alvarez Travieso, Manolita Josefina.
2. Arias Martínez, Ana María.
3. Baizán Fernández, Roberto.
4. Becerra Martín, Manuel Félix.
5. Campo Pérez, Blanca María.
6. Castaño Castro, María Belén.
7. Díez Díez, Ana María.
8. Fernández González, María Dolores.
- 9.—Fernández Suárez, Esperanza.
- 10.—García Barrón, Isabel.
- 11.—García Díez, Alfredo.
12. García Rodríguez, José Luis.
13. González Suárez, M.<sup>a</sup> Luisa.
14. López López, M.<sup>a</sup> Adelina.
15. Martínez Alvarez, M.<sup>a</sup> del Rosario.
16. Muñoz García, M.<sup>a</sup> Magdalena.
17. Riva González, Corada de la.
18. Robla Díaz-Caneja, M.<sup>a</sup> del Pilar.
19. Tascón García, Santiago.
20. Villar Villar, Elisa.
21. Villar Villar, Eugenio.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas de dicha oposición, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: D. Miguel Tascón Tascón, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: D. Genaro Temprano Vallinas, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Valentín Alvarez Martínez, en representación del Profesorado Oficial.

D. Miguel Cachán Santos, Secretario del Ayuntamiento, que actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Suplentes: D. Leopoldo Suárez Suárez.

D. Manuel-Benito García Díez.

D.<sup>a</sup> Consuelo Baltuille de la Puente.

D. Felipe Díez González.

Lo que se hace público a los efectos de reclamaciones por el plazo de quince días, conforme ya consta en las bases de la convocatoria.

Matallana de Torío, 11 de febrero de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

1007 Núm. 793.—2.666 ptas.

\*\*\*

De conformidad a lo establecido en las bases que han de regir la oposición convocada por acuerdo de este Ayuntamiento del 7 de diciembre de 1984, para proveer una plaza de Operario de Servicios Múltiples, han sido admitidos los siguientes:

1. Añón Marugán, José Manuel (1)
2. Collado del Canto, Agustín
3. Fernández García, Vicente
4. García Martín, Jesús Manuel
5. Gómez García, José María
6. Llamas Aladino, Eduardo
7. Miranda González, Pedro
8. Morán Zapico, Alfonso
9. Postigo García, Antonio
10. Rodríguez Fernández, Adela

(1) Condicionada su admisión al pago de los derechos de examen.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal calificador de las pruebas de dicha oposición, que quedará integrado por los señores siguientes:

Presidente: D. Miguel Tascón Tascón, Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: D. Olegario Rodríguez Cascos, en representación de la Comunidad Autónoma.

D. Clemente Miranda Miranda, en representación del Profesorado Oficial.

D. Miguel Cachán Santos, Secretario del Ayuntamiento, que actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

Suplentes: D. Leopoldo Suárez Suárez.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Delia Esther González Alonso.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Luisa Morán Ipiña.

D. Felipe Díez González.

Lo que de conformidad a lo dispuesto en las bases de la convocatoria se hace público a los efectos de reclamaciones por el plazo de quince días.

Matallana de Torío, 12 de febrero de 1985.—El Alcalde, Miguel Tascón Tascón.

1040 Núm. 829.—1.978 ptas.

### Ayuntamiento de Peranzanes

Confeccionado el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor para el año 1985, está expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Peranzanes, 8 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1047 Núm. 822.—430 ptas.

### Ayuntamiento de Cabrillanes

Desconociéndose el actual paradero y domicilio del mozo del Reemplazo 86 que a continuación se relaciona se le cita por el presente a los efectos del artículo 75 del R. L. G. S. M. para que comparezca en este Ayuntamiento bajo apercibimiento de ser declarado prófugo.

Sanz Fernández, José.

Cabrillanes, a 6 de febrero de 1985. La Alcaldesa, Lina Freire.

1049 Núm. 826.—559 ptas.

### Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Presentadas que han sido las cuentas general del presupuesto ordinario, la de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y la de administración del patrimonio, del año 1984, así como la del presupuesto de inversiones de 1984, se anuncia su exposición al público en Secretaría en horas hábiles, para que durante quince días y ocho más, puedan los interesados presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

El Burgo Ranero, a 7 de febrero de 1985.—El Alcalde (ilegible).

1004 Núm. 796.—688 ptas.

### Ayuntamiento de Burón

Se hallan confeccionadas y expuestas al público por espacio de quince días y ocho más, la cuenta general del presupuesto, administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1984, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas en la Secretaría del Ayuntamiento y formularse contra las mismas reclamaciones.

Burón, a 12 de febrero de 1985.—El Alcalde, Mariano Alvarez.

1052 Núm. 823.—602 ptas.

### Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Para conocimiento de las personas interesadas y tengan opción al recurso económico-administrativo si lo estiman pertinente a su derecho, se hace saber que el expediente n.º 1/84 de suplemento de créditos en el Presupuesto Ordinario y de Inversiones de 1984, ha obtenido aprobación definitiva por la Corporación, con el resumen por capítulos siguiente:

Capítulos	Denominación	Cons. ant.	Aumentos	Totales
1	Rem. de Personal	666.431	288.181	954.612
2	C/ Bien. y Ser.	71.320	28.680	100.000
6	Inv. reales	1.031.441	2.034.432	3.065.873

El plazo para interponer el recurso es de quince días.

Villamartín de Don Sancho, a 28 de enero de 1985.—El Alcalde, José Rodrigo.

\*\*\*

A los efectos previstos en el Real Decreto 3.250/76, de 30 de diciembre, se hace saber que este Ayuntamiento ha acordado imponer contribuciones especiales por importe de 2.500.000 pesetas, que representan el 50 por 100 del costo de las obras, para financiar, en parte, la primera fase de la Pavimentación de calles, en base 1.250.000 pesetas en partes iguales a los beneficiarios y el otro 1.250.000 pesetas por m2 de edificios y solares.

Villamartín, a 28 de enero de 1985.—El Alcalde, José Rodrigo.

1039

Núm. 830 —1.720 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Soguillo del Páramo

Esta Junta Vecinal tramita expediente de desafectación de un trozo de pradera comunal, de 200 m2 de superficie, en la esquina Noroeste de la denominada "Las Eras", para cesión mediante precio a la Cia. Telefónica, para la instalación de una Central en el lugar, quedando de manifiesto al público por espacio de un mes, a efectos de ser examinado y presentar las reclamaciones y observaciones que estimen oportunas.

Soguillos del Páramo, a 5 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1042 Núm. 835.—645 ptas.

#### Junta Vecinal de Toral de Merayo

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día nueve de diciembre de 1984, procede al nombramiento de agente ejecutivo, a D. Francisco Javier Rojas Silva, domiciliado en Ponferrada, calle Sierra Pambley, 18, para el cobro de los recibos de las tasas de contribuciones especiales, así como de cualquier otro que la Junta le quiera encomendar.

Todo lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Toral de Merayo, 19 de enero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1010 Núm. 797.—688 ptas.

#### Junta Vecinal de Requejo de la Vega

Se halla expuesta al público por el plazo de quince días en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, y al objeto de oír reclamaciones, la liquidación de ingresos y

gastos habidos en la misma desde el 7 de junio de 1983 a 31 de diciembre de 1984.

Requejo de la Vega, 11 de febrero de 1985.—El Presidente (ilegible).

1011 Núm. 798.—516 ptas.

### Administración de Justicia

#### audiencia territorial de valladolid

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación núm. 601 del año 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada, seguidos entre partes: de una como demandante por la Compañía Mercantil Tojeiro Transportes, S. A., domiciliada en Fuentes de García Rodríguez, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Ramón González Viejo y de otra como demandados por don Hermógenes Rodríguez Santalla y don José Antonio Rodríguez Rodríguez, mayores de edad, casados, industrial, conductor, vecinos de Ponferrada, representados por el Procurador don Manuel Monsalve Monsalve, y defendidos por el Letrado don Adolfo Velasco Arias y don José Prado Díaz, mayor de edad, casado, conductor, vecino de Cospeito (Lugo) que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al

mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por ambas partes litigantes personadas contra la sentencia que con fecha 26 de enero de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada, el 26 de enero de 1983, sin hacer especial imposición de las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don José Prado Díaz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Germán Cabeza Miravalles.—Juan Segoviano.—Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 1.º de febrero de 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

1013 Num. 799.—3.612 ptas.

\*\*\*

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 722 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

En los autos de Juicio Especial de la Ley de Arrendamientos Rústicos, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número uno de León, seguidos entre partes: de una como demandantes por D.ª Ascensión Hermógenes Navarro del Olmo, viuda, sus labores, doña Asunción Josefa Pastor Navarro y don Félix Pastor Navarro, solteros, sus labores, labrador, todos mayores de edad, vecinos

de León, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, y de otra como demandado por don Elías Álvarez Álvarez, mayor de edad, casado, industrial, vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, y defendido por la Letrada doña Isabel María Martín Lorente, sobre denegación de prórroga de contrato de arrendamiento de fincas rústicas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha 18 de marzo de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que confirmamos la sentencia recurrida, sin hacer condena en las costas del recurso.

Por esta sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandantes y apelados doña Ascensión Hermógenes Navarro del Olmo, doña Ascensión Josefa y don Félix Pastor Navarro, lo mandamos y firmamos.—Germán Cabeza.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 1.º de febrero de 1985.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Fernando Martín Ambiel.

1012 Núm. 800.—3.311 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrate-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 844/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.683.616 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por

resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 75.—Vivienda tipo B-4 de la planta alta tercera de la casa sita en León entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ Roa de la Vega y c/ Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio independiente, por la escalera y los ascensores del portal n.º 10 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su planta y escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese mismo patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta con acceso por el portal n.º 8 de la Av. de los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene terraza y voladizos. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 46, finca 21.224.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).  
1058 Núm. 839.—3.956 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrate-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 891/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 21.—Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta primera de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, c/ de Roa de la Vega y c/ del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal n.º 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio— que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 m2, siendo la útil de 122 m2. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza; y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, el indica-

do patio de luces no visitable, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal n.º 10 de la Av. de los Condes de Sagasta, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,527 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 58, finca 21.116.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1059

Núm. 840.—4.042 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrate-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 893/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.356.252 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 5.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 25.—Vivienda tipo A-2-4-B de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal núm. 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de una puerta que se abre al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 138,80 metros cuadrados, siendo la útil de 102,10 m<sup>2</sup>. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-A de su misma planta y portal; derecha, esa vivienda tipo A-2-4-A; izquierda, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene dos pequeñas terrazas.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,440 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1979, libro 290, folio 70, finca 21.124.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1060

Núm. 841.—3.698 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrate-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 846/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.104.775 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 10.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que acep-

tan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

## FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 61.—Vivienda tipo A-9 de la planta alta 10.ª de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal n.º 8 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 128 metros cuadrados, siendo la útil de 94,10 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo sobre la terraza de la planta inferior, a la que a su vez tiene una amplia terraza motivada por el segundo retranqueo del edificio en esta planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe; derecha, edificio n.º 6 de la Av. de los Condes de Sagasta y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-11 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano y caja de escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,406 %.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 4, finca 21.196.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. — Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1061

Núm. 842.—4.042 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrate-Juez de Primera Instancia número uno de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 845/84, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez

y doña Isabel Rosillo Enríquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 % efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### FINCA QUE SE SUBASTA

Finca 74.—Vivienda tipo B-1 de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la Av. de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal n.º 10 de la Av. de los Condes de Sagasta, a través de 2 puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la Av. de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal n.º 35 de la calle Roa de la Vega y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y fondo, en parte, esa vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,667 %.

Inscrita: En el Registro de la Pro-

piedad de León, sección 1.ª, tomo 1980, libro 291, folio 43, finca 21.222.

Dado en León a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

1062

Núm. 843.—4.042 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 588 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Antonio Alvarez Morán, representado por el Procurador señor Crespo Toral, contra Argimiro García García, sobre reclamación de 370.972 pesetas de principal y la de 190.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de marzo en la sala de audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de abril a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de mayo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Cafetera marca Faema de 3 pilas, valorada en la suma de 200.000 pesetas.

2.º—Extractor de humos, marca Espaclima, valorado en la suma de 30.000 pesetas.

3.º—Lavavajillas marca Faema, valorado en la suma de 150.000 pesetas.

4.º—Doce mesas de formica y cuarenta y ocho sillas, valoradas en la suma de 240.000 pesetas.

Dado en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1014

Núm. 802.—3.440 ptas.

★

★

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado con esta fecha en el rollo del juicio de faltas núm. 28 de 1985, seguidos entre Santiago Gutiérrez Fernández, mayor de edad y vecino de Chozas de Abajo, como apelante y como apelados Ramón López Testón y otros y desconociéndose el actual domicilio y paradero del último indicado, por medio de la presente cédula se cita al mismo de comparecencia ante este Juzgado para el día tres de mayo próximo, a las once horas de su mañana, con el fin de asistir a la vista prevenida en la Ley y se le hará saber se encuentran de manifiesto los autos en Secretaría, por término de cuarenta y ocho horas.

Dado en León, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y cinco. El Secretario (ilegible).

1015

Núm. 803.—1.032 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 3 de 1985 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente

“Sentencia.—En la ciudad de León, a siete de febrero de 1985.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de León, representada por el Procurador doña Lourdes Crespo Toral y dirigido por el Letrado don Carlos Rivera Blanco, contra don Marcelino Vicente Martínez Martínez, Froilán Martínez Centeno y Belarmina Martínez Amez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 664.959 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los

bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Marcelino Vicente Martínez Martínez, Froilán Martínez Centeno y Belarmina Martínez Amez y con su producto pago total al ejecutante Caja Rural Provincial de León de las cuatrocientas catorce mil novecientas cincuenta y nueve pesetas reclamadas, interés de esa suma al pactado desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a siete de febrero de 1985.—Alfonso Lozano Gutiérrez.

1016 Núm. 812.—2.107 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Doña María del Pilar Oliván Lacasta, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 121/83-M, seguidos a instancia de la Entidad “Laymar, Sociedad Anónima”, con domicilio social en Columbrianos-Ponferrada, Ctra. de La Espina, Km. 2,5, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don José Fernández Arias, mayor de edad, casado, transportista y vecino de San Román de Bemibre (León), Barrio Vista Alegre, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a primera, segunda y tercera subasta, por término de veinte días los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día dos de abril de 1985, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día dos de mayo de 1985 la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día cuatro de junio de 1985 y todas ellas a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

**Segunda.**—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

**Tercera.**—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

**Cuarta.**—Para la celebración de la se-

gunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

**Quinta.**—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA**

—Un camión, marca “Pegaso”, modelo 2080/51, matrícula LE-2103-C.—Valorado en la cantidad de ochocientas treinta y cinco mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ María del Mar Oliván Lacasta. El Secretario (ilegible).

1020 Núm. 805.—2.666 ptas.

\*\*\*

*Notificación*

En este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo núm. 414/83-S, seguidos a instancia de la Entidad Mercantil Española de Refrigeración, S. L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Crispín Simón Martínez, actualmente en paradero desconocido, por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber al referido deudor que por la parte actora se ha solicitado la adjudicación de los bienes embargados en la cantidad de 35.000 pesetas por lo que, no alcanzando dicha suma las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, dentro del término de nueve días podrá pagar al acreedor, liberando los bienes embargados o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el art. 1.500 de la Ley de E. Civil, o pagar la cantidad ofrecida por el acreedor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y costas, en la forma establecida en el art. 1.506 de la Ley Procesal, apercibiéndole que si transcurrido el término indicado sin ejercitar su derecho, se aprobará el remate mandando llevarlo a efecto.

Ponferrada, 7 de febrero de 1985.—El Secretario (ilegible).

1019 Núm. 804.—1.548 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su Partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 96 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Belarmino García Castañón, mayor de edad, soltero, industrial de Ponferrada, contra Entidad Talleres Recasa, Sociedad Limitada, domiciliada en Caldiñuela, sobre reclamación de 30.000 pesetas de principal y la de 40.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolu-

ción de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiséis de marzo a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día veintinueve de abril a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día treinta de mayo próximo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

**BIENES OBJETO DE SUBASTA:**

1.—Un turismo marca Seat-850, matrícula M-824175. Tasado pericialmente en veintidós mil pesetas.

2.—Veintitrés discos de embrague y tres mazas de embrague, tasados todos pericialmente en setenta y cuatro mil pesetas.

Dado en Ponferrada, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—E/ José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

1022 Núm. 810.—2.967 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Jaén*

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número dos de Jaén y su partido, en funciones del número uno por vacante.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 543 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de D. Antonio Cañada Cabrera y don Emiliano Nieto Castro, representados por el Procurador D. Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, contra “Olwo, S.L.”, en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de Jaén, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. don Juan Ruiz Rico, Magistrado Juez de

Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos núm. 543 de 1983, ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Antonio Cañada Cabrera y D. Emiliano Nieto Castro, representado por el Procurador don Dimas Salvador Blanco Sánchez Carmona, y dirigido por el Letrado don Manuel Sánchez Alonso, y de la otra como demandado Olwo, S.L., con domicilio social en León, Avda. Padre Isla, n.º 22, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidades; y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de lo embargado al ejecutado Olwo, S.L., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor D. Antonio Cañada Cabrera y D. Emiliano Nieto Castro, las siguientes cantidades: trescientas veintisiete mil treinta y nueve pesetas de principal; ochocientas ochenta y cinco pesetas de gastos de protesto, más cinco mil ciento veinte pesetas de gastos bancarios, y al montante de los intereses legales desde la fecha del protesto y los que determina la Ley 77/80 de 26 de diciembre, y al de las costas, a todo lo cual expresamente condeno a dicho demandado, al que se notificará esta resolución en la forma prevenida por los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, en relación con el 769 de la misma, salvo que dentro del término de cinco días, se solicite su notificación en forma personal.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan Ruiz Rico.—Rubricado".

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Olwo, S.L., se expide el presente en Jaén a veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario (ilegible).

982 Núm. 778.—2.967 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1810 de 1984, por el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos sita en la calle Roa de la Vega, 14, entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni

alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Manuel García García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

990 Núm. 769.—1.849 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León  
Requerimiento*

De orden de S. S.ª, que lo tiene acordado en el juicio de faltas número 937/84, seguido por lesiones en agresión, por medio del presente se requiere al condenado José Luis Martínez González, vecino que fue de San Andrés del Rabanedo, en la actualidad en ignorado paradero, para que dentro del plazo de cinco días, comparezca en este Juzgado sito en calle Arco de Animas núm. 2, a fin de hacer efectiva la cantidad de 1.630 pesetas importe de la tasación de costas y cumplir tres días de arresto menor que le fueron impuestos, con apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de requerimiento al condenado mencionado expido y firmo el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

930 Núm. 740.—1.161 ptas.

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en la ejecución 181/84, seguida a instancia de María Jesús Pascual Hidalgo, contra Manuel Freile Alvarez y otro, ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado, señor Miguel de Santos.—León, a veintitrés de enero de mil novecientos ochenta y cinco.

Dada cuenta: y visto el contenido de la anterior diligencia negativa de embargo, así como el de la que precede, pónganse las actuaciones a la vista de las partes y Fondo de Garantía Salarial, por término de treinta días, de conformidad con lo dis-

puesto en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, y esté a lo que se resuelva en la Ejec. 160/84, de esta Magistratura. Efectúese la notificación de la providencia a don Rogelio Ignacio Alonso Arteaga, de fecha 6-11-84, mediante edicto al BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la presente y sucesivas mediante estrados.—Lo dispuso y firma S. S.ª, por ante mí que doy fe.

M/ Firmado.—Nicanor A. Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Manuel Freile Alvarez, y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Nicanor Angel Miguel de Santos. 939

**Magistratura de Trabajo  
NUMERO TRES DE LEON**

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que, en autos 1843/84, instados por Francisco Gutiérrez García, contra Sebastián Gutiérrez Gordón, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Sebastián Gutiérrez Gordón a pagar a Francisco Gutiérrez García, la cantidad de 384.194 pesetas por salarios devengados más 30.000 pesetas por indemnización de mora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de duplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo. Para recurrir deberán consignar, si no estuvieran declarados pobres para litigar, en el Banco de España Fondo de Anticipos Reintegrables sobre sentencias recurridas-Magistratura de Trabajo número 3", la cantidad objeto de condena y depositar la suma de 2.500 pesetas, en la cuenta abierta en la Caja de Ahorros de León núm. 01/28064/8 "Recursos de duplicación". Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les tendrá por caducado el recurso.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma legal al demandado Sebastián Gutiérrez Gordón actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y cinco.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado. 870